



# Resolución Jefatural

Surquillo, 31 de octubre de 2024.

**Nº 188 - 2024-IGN/GG/OABA**

**VISTO:**

La Directiva N° 001-2023/IGN/GG/OABA - "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL", aprobada con Resolución Jefatural N° 012-2023-IGN/GG/OABA, del 18 de enero de 2023 y la Hoja de Trámite N° 2725-IGN/GG/OABA, de fecha 30 de octubre de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005 – DE/SG y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica; y se constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el numeral 3, literal "d", del documento del visto, señala que: *"El Comité encargado del proceso de selección de personal estará conformado por un miembro de la Oficina de Abastecimiento y dos miembros del área usuaria, titulares y suplentes, su labor será permanente y serán nombrados mediante Resolución Jefatural"*;

Que, el Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27292 – Ley del Instituto Geográfico Nacional, en su Artículo 9° inciso e), con relación a las funciones de la Jefatura del IGN, dispone lo siguiente: *"(...) expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)"*;

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 - “Ley del Instituto Geográfico Nacional”; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, la Ley N° 30225 - “Ley de contrataciones del Estado” y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 006-2024-DE, de fecha 12 de enero de 2024, y;

Estando a lo recomendado por el Señor TTE CRL EP Jefe de la Oficina de Abastecimiento.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** al Comité de Evaluación permanente de la Oficina de Comercialización del Instituto Geográfico Nacional (IGN), el cual tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del proceso de evaluación de las convocatorias para la contratación de personal bajo la modalidad de “Locación de Servicios”; el cual estará integrado conforme al detalle siguiente:

N°	CATEGORÍA	TITULARES		SUPLENTE	
		APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	PRESIDENTE	TTE CRL EP OSCAR VICTOR PAUCAR LLAJA	10152709	CRL EP LUIS BARRIOS CRUZ	43719556
2	MIEMBRO	TTE CRL EP SERGIO JAVIER GALINDO QUICAÑO	10706132	TCO 1 EP MARTIN QUISPE GALLEGOS	07687126
3	MIEMBRO	SO2 EP JONATAN AMASIFUEN CASTAÑEDA	45300476	SO1 EP MIGUEL HUARAYA SAAVEDRA	42410266

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento del Instituto Geográfico Nacional, notifique la presente Resolución a cada uno de los miembros que integran el Comité de Evaluación designado.

**Artículo 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Documento firmado digitalmente

O – 224485775 – A+  
**ROBERT HELI VALLES ANGULO**  
 General de Brigada  
 Jefe del Instituto Geográfico Nacional